



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

**Resolución de 1 de febrero de 2019 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 30 de enero de 2019.**

De conformidad con los puntos 7 y 8, y el último párrafo del punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante nombramientos de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **miércoles 30 de enero de 2019**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, de la siguiente forma:

Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el lunes 4 de febrero de 2019, en el intervalo de 9 a 11 horas.**

Especialidad del resto de Cuerpos Docentes, **el lunes 4 de febrero de 2019, en el intervalo de 9:00 a 11 horas.**

- En el proceso de adjudicación se han producido **VARIACIONES EN LAS SIGUIENTES PLAZAS**, por los motivos que se indican:

**Maestros:**

Anulada una sustitución a tiempo completo en el CEIP Nueva Montaña de Santander, de la especialidad de Educación Infantil (031), por incorporación del titular.

Anulada una sustitución a tiempo completo en el CEIP Agapito Cagigas de Revilla, de la especialidad de Educación Infantil (031), por incorporación del titular.

**Resto de Cuerpos**

- **RESULTADO DE LA READJUDICACIÓN correspondiente al proceso semanal de 23 de enero de 2019.**

**Resto de cuerpos**

ESPECIALIDAD: 0591.220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

Nº ORD. OBSERVACIÓN

142 Adjudicada:0591.220, 39011323-CANTABRIA (SANTANDER) SUST.(Completa)

146 Adjudicada 0591.220, 39012935-JOSÉ DEL CAMPO (AMPUERO) SUST.  
(Completa)

- NOMBRAMIENTOS DESDE LISTAS DE **OFRECIMIENTOS**

**Maestros**

Estos nombramientos deberían haberse incluido en la resolución anterior (25 de enero de 2019).

- CEIP Nueva Montaña de Santander, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Audición y Lenguaje (037), al aspirante nº 10 del listado de ofrecimientos, de la Resolución de 20/12/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0597.037 con el nº 248.
- CEIP Juan de Herrera de Maliaño, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Audición y Lenguaje (037), al aspirante nº 11 del listado de ofrecimientos, de la Resolución de 20/12/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0597.037 con el nº 249.
- CEIP Elena Quiroga de Santander, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Audición y Lenguaje (037), al aspirante nº 12 del listado de ofrecimientos, de la Resolución de 20/12/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0597.037 con el nº 250.
- CEIP Gerardo Diego de Los Corrales, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Audición y Lenguaje (037), al aspirante nº 17 del listado de ofrecimientos, de la Resolución de 20/12/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0597.037 con el nº 251.
- CEIP Nuestra Señora de las Nieves de La Magdalena, una sustitución de media jornada, de la especialidad de Audición y Lenguaje (037), al aspirante nº 20 del listado de ofrecimientos, de la Resolución de 20/12/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0597.037 con el nº 252.
- CEIP Flavio San Román de Cicero, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Audición y Lenguaje (037), al aspirante nº 27 del listado de ofrecimientos, de la Resolución de 20/12/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0597.037 con el nº 253.

### **Resto de cuerpos**

---

- **Documentación a aportar para la formalización de la contratación:**

Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del perfil del puesto adjudicado, en su caso.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (únicamente Enseñanza Secundaria, en su caso).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

De acuerdo con el punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 (BOC de 8 de agosto), con carácter potestativo, se podrá efectuar una nueva adjudicación de la/s plaza/s en las que no se llegue a formalizar el nombramiento/s, entre los aspirantes que la/s hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

Santander, 1 de febrero de 2019  
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: César de Cos Ahumada